

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 15-262478- -5	FECHA: 2016-05-18 10:38:36
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 7
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA

Asunto: Radicación: 15-262478- -5
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 5842
Folios: 7

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N° 15-262478-0000-0000	04/Noviembre/2015
Reivindicaciones:	Radicado N° 15-262478-0000-0000	04/Noviembre/2015
	Radicado N° 15-262478-0003-0000	27/Noviembre/2015
Dibujos:	Radicado N° 15-262478-0000-0000	04/Noviembre/2015

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por la solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° 15-262478-00003-0000).

Título de la solicitud: “Tornillo nivelador con acople para cimbras” (Radicado N° 15-

262478-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de introducir un accesorio empleado en la construcción de obras de infraestructura civiles, que se encargue de dar capacidad de carga y la altura a la estructura de armado de cimbras y/o andamios, que binde la capacidad de intercambiar un sistema de soporte y ajuste para recibir, ya sea, una cercha estándar, un perfil estructural, una viga de carga o una viga en madera que finalmente reciba la carga de la losa o la carga de la viga fundida en el sitio.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un accesorio usado en la construcción de obras de infraestructura, en el armado de cimbras y adaptable a andamios y soportes tubulares, que utiliza diferentes sistemas de apuntalamiento para soportar losas o vigas usadas en el armado de estructuras de una forma estandarizada, simple y eficiente con el ajuste de un solo tornillo nivelador independiente o con cabezales intercambiables en su propia boca receptora de pivotes, donde el extremo cilíndrico de ajuste de un cabezal se inserta en la boca de manera que el cabezal gira con respecto al centro de la boca.

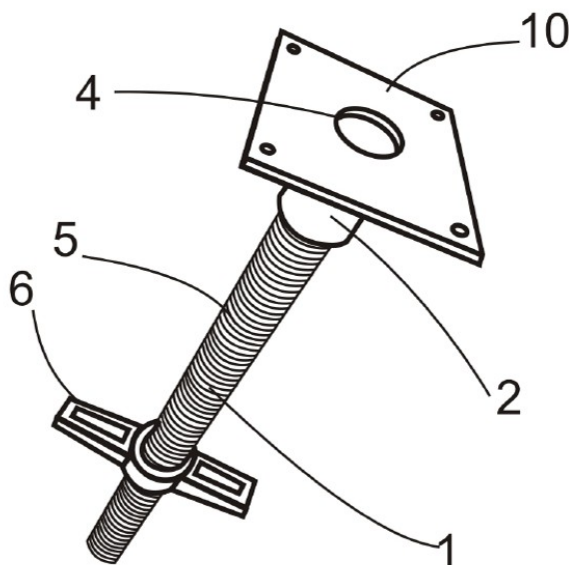


FIG. 1

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 04 G 5/02.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 6 no son claras porque:

- Las expresiones: “(...) en la que se rosca una tuerca (6) niveladora” (Reiv. 2); “(...) se ensamblan los pivotes (3) de los cabezales (8)” (Reiv 3); “(...) para ensamblar” (Reiv. 4), mencionan acciones o etapas de un proceso de ensamblaje, las cuales no definen las características estructurales de la materia a proteger.
- Se sugiere sustituir los términos: “...en la que se rosca”, por: “en la que va enroscada” y “...se ensamblan los”, por: “van los”. De igual forma, el término: “...para ensamblar”, por: “...en la unión de”. (Reiv. 3). Lo anterior debido a que

dichas expresiones objetadas sugieren acciones de proceso de ensamblaje, lo cual no es permitido en el contexto del art. 81 de la Decisión 486.

- La expresión: “(...) se ubica en la parte superior de andamos de carga, andamio multidireccional o tubería estructural mientras que la boca (2) se sitúa en la parte superior” (Reiv. 4), sugiere la forma de uso del tornillo nivelador, lo cual no es permitido puesto que, no divulga alguna característica técnica esencial del aparato.
- Las expresiones: “(...) se deja libre para ensamblar la cimbra (9)” (Reiv. 3), “(...) se sitúa en la parte superior para ensamblar los cabezales (8)” (Reiv. 4), corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: noviembre 04 de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US3797793	“Shoring scaffold and formwork support”	19/Marzo/1974
D2	JPH08165796A	“Sole plate for scaffold”	25/Junio/1996
D3	Enlace Web	“Scaffold Parts”	2014

El documento D1¹ divulga un rodillo ajustable y soporte rígido para encofrados y andamios verticalmente orientados, conjuntos de tornillo dispuestos ya sea en la parte superior o inferior de un miembro de la orilla que son ajustables para variar la altura permitida y la posición del miembro de la orilla, ya sea con un rodillo o de contacto rígido, o ambos, con respecto a un área de trabajo o una carga de peso en superficie horizontal o inclinada. El soporte es también por medio de rodillos situados en los extremos de trabajo de los tornillos de gato que operan de forma automática con su ajuste de nivel para mantener los rodillos contra la rotación en peso de la relación de carga, mientras que el encofrado está en su posición elevada. (Resumen).

El documento D2² divulga una placa de soporte, que tiene una estructura simple, con un tornillo de gato fácilmente desmontable, que permite su uso en varias aplicaciones para construcción (Resumen).

El documento D2³ divulga un catálogo de partes y accesorios para andamios. (Título).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

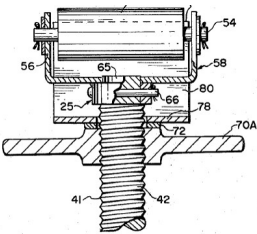
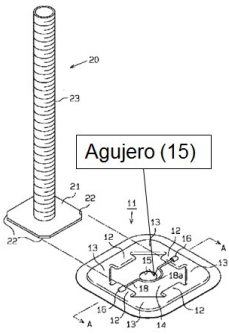
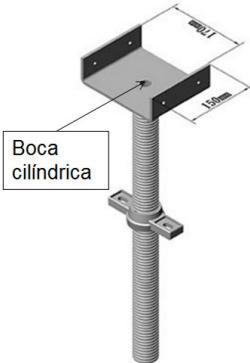
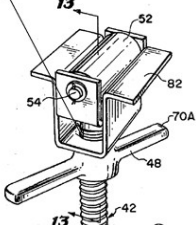
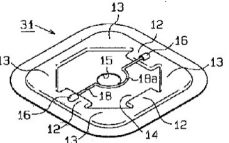
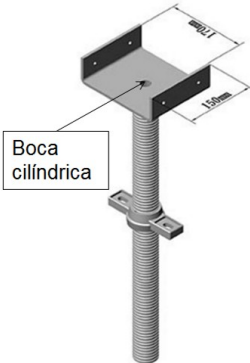
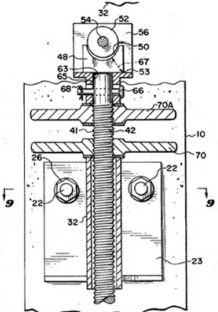
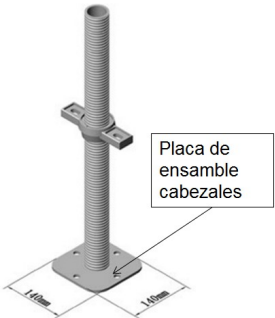
La reivindicación 1 consiste en: “Tornillo nivelador caracterizado por...” (Ver pág. 3 del Radicado N° 15-262478-00003-0000).

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=3797793A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19740319&DB=&locale=en_EP

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=JP&NR=H08165796A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19960625&DB=&locale=en_EP

3 <http://www.sucoot.com/Jack%EF%BC%8DBase%EF%BC%8DScaffolding%EF%BC%8DParts.html>

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Una boca (2) cilíndrica	Montaje (25) del soporte (24). (Pág. 9, Col. 1, Líneas 13 a 16)  Figura 13.	Agujero (15). (Parr 14 Pág. 2, Figs. 1 y 3)  Figuras 1 y 3.	 Figura.
Un orificio concéntrico (4) ubicado en la superficie superior plana (10) de contacto con la base de sus cabezales.	Orificio concéntrico, superficie contacto  Figura 12.	 Figuras 1 y 3.	 Figura.
La boca (2) tiene ensamblado un pivote (3) del cabezal (8).	Un eje (54) soportado en sus extremos por los brazos verticales (56) de un miembro en forma de U (58). (Pág. 7, Col. 2, Líneas 40 a 45, Fig. 6)  Figura 6.	Placa de piso (11), desacoplando en el receso conector de carga (14) Se apoya de forma giratoria. (Parr 16, Pág. 2)	 Figura.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del accesorio (tornillo) de la reivindicación a habrían sido divulgadas previamente en los documentos D1 a D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Una tuerca de mariposa en cada elemento roscado de apoyo uno de dichos medios y el otro de dichos medios transportados por dichos elementos roscados. (Reiv. 9)
- Reivindicaciones 3 y 5: Montaje (25) del soporte (24). (Pág. 9, Col. 1, Líneas 13 a 16. Fig. 13).

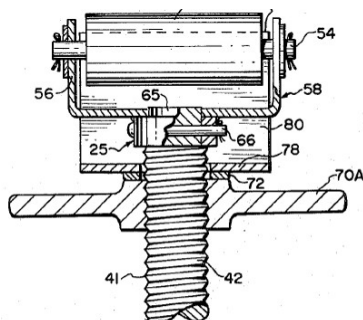


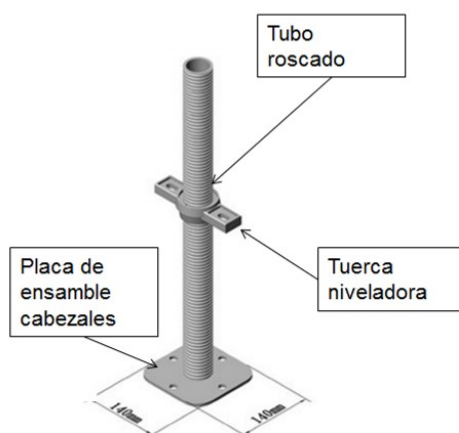
Figura 13.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

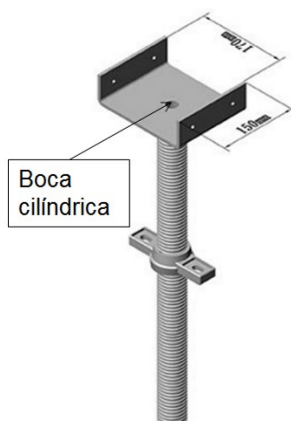
- Reivindicación 2: En el montaje de andamios, manejar parte de varilla (23) del gato (20) (no mostrado) que está equipado, ajuste de la altura o similares del andamio se realiza mediante la rotación de la manija. (Párr. 18, Pág. 2)
- Reivindicaciones 3 y 6: Placa de suelo sustancialmente plana de un andamio, de forma cuadrada hecha de chapa metálica. En esta placa de piso, la pieza de gancho destinada para sostener la superficie de la estructura. (Párr. 3, Pág. 2).

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2, 3 y 6:



- Reivindicación 4:



6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US3797793	1, 2, 3 y 5	Novedad
D2	JPH08165796A	1, 2, 3 y 6	Novedad
D3	Enlace Web	1 a 4 y 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2016-05-24

Elaboró: Oscar Ivan Orduz Berdugo
Revisó: Rachid Ponce Vergel